

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9640 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería.

1.- Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 513.05/2011, referente al concursado Promociones e Inversiones Laujar, S.L.U., con CIF B-04487062, se ha dictado en fecha 16/01/14 auto en el que consta:

2.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, siendo concursada Promociones e Inversiones Laujar, S.L.U., al cual deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

3.- Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

Almería, 6 de marzo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140011541-1